



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, Consejo Provincial de la Mujer, que vería con agrado se reglamente la ley D N° 4276, que establece la distinción a las mujeres destacadas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 1/2015